Carrera 90 No. 88-05 Bogotá D.C.,
Cel. 315 926 7712 - 311 4912673
organizacionvanegas@gmail.com
www.OrganizacionVanegas.com

Bogota D.C. 22 de marzo del 2024

Señores
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTÁ
Bogotá D.C.

REF: Solicitud Suspensión al Contrato No. UAECOB-CONTRATO-641-2023

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito solicitar suspensión de acuerdo con lo siguiente;

CONCEPTO DEL CONTRATISTA

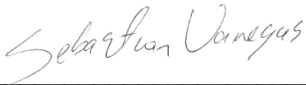
Es de comprender que las telas, insumos, bordados y estampados , no se encuentran bajo mi control, por el contrario, son independientes, pero complementarias y esenciales para la fabricación de elementos requeridos en el contrato.
Basado en lo anterior la empresa de bordados y estampados nos manifiesta que para la elaboración y programación de dichas actividades proyectan un tiempo de 3 semanas, esto debido al volumen en masa que se requiere para la producción de los parches bordados y la estampación.
Por tiempos productivos de cada parche bordado, capacidad en la maquinaria, imprevistos en cuanto a la producción, tiempos y orden de llegada del material, retraso en materia prima (hilos fluorescentes) en el despacho por motivo de inventario, y retraso en la entrega de la tinta reflectiva
Es por esto que se ha manifestado a la supervisión del contrato, que cada una de las actividades productivas presentes en la fabricación de los elementos contratados, se presentan bajo un esquema de “cadena”, es decir una actividad depende de otra, por consiguiente si una actividad productiva presenta novedades, afecta y desencadena en las actividades posteriores en desajustes y extensión de tiempos.

PETICIONES

1. Por lo anterior expuesto solicito se suspenda el contrato con fecha de entrega para el 30 de mayo del 2024.ya que como se evidencia anteriormente se han presentado diferentes ajustes que inciden en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: ORGANIZACIÓN VANEGAS S.A.S
NIT 901520994-5
Nombre del Representante Legal: JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIETO
C.C. No. 1.019.054.126 de Bogotá D.C
Dirección Comercial del Proponente Carrera 90 No. 88 – 05
Ciudad Bogotá D.C

FIRMA: 
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: JUAN SEBASTIÁN VANEGAS NIET

Bogota D.C. 22 de marzo del 2024

Señores:
ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS
Ciudad

Asunto: Tiempos de entrega Estampados

Cordial saludo,

En solicitud a lo contratado, a través de esta comunicación le manifiesto que los estampados del cuerpo de bomberos toman un tiempo de producción de 3 semanas a partir de la segunda semana del mes de abril.

Por los siguientes motivos:

1. Tiempos y orden de llegada del material sobre el cual se estampa
2. Retraso en la entrega de la tinta reflectiva

Quedo atento y agradezco de antemano la atención y colaboración prestada.

Cordialmente,



SEBASTIAN ARANGO CORRALES
Jefe de estampación

Global
Concepto Creativo

Bogota D.C. 22 de marzo del 2024

Señores:
ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS
Rep Legal JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO
Ciudad

Ref:: Informacion Tiempos elaboración de parches de bordado

Estimados,

En atención al proyecto de programación y elaboración que tenemos contratado con ustedes, más específicamente con los parches bordados con imagen institucional del cuerpo de bomberos, y basados en las especificaciones técnicas emitidas por el cuerpo de bomberos.

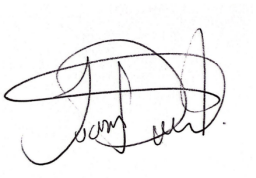
Me permito manifestar que el tiempo proyectado que tenemos para la elaboración, terminación y entrega de los mismos es de 3 semanas, es decir las 3 primeras semanas de abril del 2024, ya que por tiempos productivos de cada parche bordado, capacidad en la maquinaria, influyen y generan un tiempo promedio y total de elaboración del lote de los parches bordados.

Adicional me permito manifestar que la materia prima en esta caso particular los hilos fluorescentes solicitados en la ficha técnica del cuerpo de bomberos, presentan retraso en el despacho por motivo de inventario.

Sumado a esto es de aclarar que dentro de nuestros tiempos se contemplan factores como imprevistos en cuanto a la producción.

Basados en lo anteriormente expuesto me permito manifestar el tiempo de entrega del trabajo contratado.

Cordialmente,



JUAN DAVID BENAVIDES
Jefe de producción

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Febrero 22 de 2024 Hora: 3:00 P.M.

Lugar: Edificio Comando – Sala de juntas Subdirección Operativa

Tema: Validación de muestras CTO 641 de 2023

Asistentes:

Nombre	Entidad/ Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Camilo Sanin Cano Bedoya	UAECOB		ccano@bomberosbogota.gov.co	
Diana Torres	Organización Vanegas		dianaptorres@hotmail.com	
Luisa Fernanda Rodríguez	Organización Vanegas		luisavarrocco@gmail.com	
Milena Gayón García	UAECOB		mgayon@bomberosbogota.gov.co	
Andrea Carolina Rodríguez Rincón	UAECOB		arodriguez@bomberosbogota.gov.co	
Cristian Leonardo Cala Torres	UAECOB		ccala@bomberosbogota.gov.co	

Desarrollo de la reunión:

1. Validación de la estructura del chaleco:
 Respecto de las medidas del chaleco se presentan las siguientes observaciones:

 a) Las medidas de las presillas se deben ajustar

b) El contratista debe realizar la presentación del tipo de malla o tela para los chalecos, con el propósito de revisar las características idóneas para la resistencia durante el uso en las actividades bomberiles.
c) Las cintas tendrán la medida con tolerancia, para ajustar el logo de la entidad.
d) El broche deberá ser en plástico
e) La cremallera se instalará en material de nylon, como la premuestra.
f) Los bolsillos deben ser más profundos

2. Validación de la estructura de la chaqueta
Respecto de las medidas del chaleco se presentan las siguientes observaciones:

a) La longitud total de las chaquetas, será tomada sin la medida del cuello.
b) Revisar la medida del cuello de la chaqueta del hombre
c) Revisar las medidas del largo de bolsillos.
d) Revisar la medida de la porta presilla de la mujer.
e) Revisar el terminal de plástico.
f) Revisar los logos, según las referencias que se encuentran en la ficha.

Compromisos de la reunión:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.	**Realizar la presentación de la muestra del tipo de tela para la construcción del chaleco.**	**Organización Vanegas**	**Febrero 29-2024**
2.	**Entrega de las tallas de las chaquetas de los uniformados**	**UAECOB**	**Febrero 29-2024**
3.	**Revisar la posibilidad del tallaje**	**Organización Vengas**	**Febrero 29 de 2024**
4.	**Revisar el detalle de los escudos y ajuste para la presentación**	**Organización Vengas**	**Febrero 29 de 2024**
5.	**Presentar las muestras de las chaquetas tipo hombre y mujer**	**Organización Vanegas**	**Marzo 11 de 2024**

Fecha próxima reunión: Según la entrega de los compromisos

Nota: Imprimir el acta de reunión por las dos caras

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos

R3DkODE-39

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: Marzo 14 de 2024 Hora: 10:00 am

Lugar: Edificio Comando – UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá

Tema: Revisión de muestras de chaquetas del contrato No. 641 de 2023

Asistentes:

Nombre	Entidad/ Dependencia	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
Camilo Sanin Cano Bedoya	UAECOB		ccano@bomberosbogota.gov.co	
Diana Torres	Organización Vanegas		dianaptorres@hotmail.com	
Luisa Fernanda Rodríguez	Organización Vanegas		Luisa.varrocco@gmail.com	
Andrea Carolina Rodríguez	UAECOB		arodriguez@bomberosbogota.gov.co	
Cristian Leonardo Cala Torres	UAECOB		ccala@bomberosbogota.gov.co	

Desarrollo de la reunión: El propósito de la reunión, era revisar la muestra de la chaqueta con los terminados y ajustes solicitados en la reunión del pasado 22 de febrero. Sobre la reunión la organización Vanegas, presentó a la Subdirección Operativa, las chaquetas en su versión final en donde se logró evidenciar sus terminaciones, tanto en la versión masculina como femenina.

R4D1C4D0_1
R4D1C4D0_2
R4D1C4D0_3
R4D1C4D0_4
R4D1C4D0_5

Sobre las dos muestras presentadas, se realizó una serie de observaciones por parte del apoyo a la supervisión, sobre la terminación del gorro en las dos chaquetas y por otro lado, se solicitó la revisión de la medida de la espalda en la chaqueta de hombre.

Es importante mencionar que, la porta presilla de la chaqueta femenina, se debe ajustar a la medida 140mm de largo ± 5mm y 40mm± 5mm, debido a que la medida establecida en la ficha es muy corta para la presilla actual.

Por otro lado, revisados los escudos, se elevó la observación en el diseño del cuello del escudo oficial de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá.

Evidenciadas estos ajustes, por parte de la supervisión y apoyo a la supervisión, se acuerda la autorización para la fabricación de la totalidad de las chaquetas

También se realizó la revisión la propuesta del material de los chalecos a construir en donde se evaluó, el material más pertinente, para el uso que los bomberos le pueden llegar a dar a la prenda. Razón por la cual se acordó, que la construcción del chaleco se realizará en el tipo 2, según lo señalado en la ficha técnica.

Compromisos de la reunión:

No.	Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1.	Remitir el diseño del escudo de la UAECOB a la organización Vanegas.	UAECOB	
2.	Presentar la muestra del chaleco terminada, para su aprobación	Organización Vanegas	
3.	Ajusta la medida del porta presilla de la mujer a la medida 140mm de largo ± 5mm y 40mm± 5mm	Organización Venegas	
4.	Presentar una muestra del estampado de la espalda con sus medidas y colores finales	Organización Vanegas	
5.	Entregar las 12 chaquetas finalizadas para la toma de medidas	Organización Vanegas	

Fecha próxima reunión: Se citará dependiendo de los entregables

Nota: Imprimir el acta de reunión por las dos caras

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1019054126** de BOGOTA D.C.

(MIL DIECINUEVE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTISEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

CARLOS GUILLERMO OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de marzo de 2024, a las 19:20:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019054126
Código de Verificación	1019054126240326192058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 07:26:12 PM horas del 26/03/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1019054126**
Apellidos y Nombres: **VANEGAS NIETO JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244076148

PIB
19:19:27

Bogotá DC, 26 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN VANEGAS NIETO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019054126:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 244043326

PIB
11:30:59

Bogotá DC, 26 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ORGANIZACIÓN VANEGAS SAS identificado(a) con NIT número 9015209945:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.